

Formato universal para trámites del Servicio Militar Nacional

No. de trámites	Homoclave del formato	Fecha de solicitud
	FF-SEDENA-001	DD / MM / AAAA
Expediente		Dónde obtuvo la Cartilla Militar

I. Datos generales

CURP:	<p>Marque con una "X" el (los) trámite que solicita</p> <input type="checkbox"/> (SEDENA-03-001) Constancia de estar cumpliendo con el S.M.N. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-002) Resello de la Cartilla de Identidad del S.M.N. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-004) Aplazamiento de incorporación. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-006) Cambio de domicilio. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-007) Alistamiento para obtener la cartilla. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-008) Corrección de datos de la cartilla del S.M.N. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-009) Reposición de la cartilla del S.M.N. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-010) Corrección o reposición de la hoja de liberación <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-011) Constancia por ser mayor de 40 años y no haber obtenido la cartilla del S.M.N. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-012) Autorización para salir del país. <input type="checkbox"/> (SEDENA-01-013) Liberación de la cartilla para militares que causaron baja del servicio activo. (SEDENA-01-005) Excepciones del Servicio Militar Nacional: <input type="checkbox"/> Por ser mayor de 40 años con cartilla. <input type="checkbox"/> Por ser ciudadano mexicano con otra nacionalidad. <input type="checkbox"/> Por ser Hijo de extranjeros. <input type="checkbox"/> Por impedimento de orden moral. <input type="checkbox"/> Por incapacidad física o mental. <input type="checkbox"/> Por condición Menonita. <input type="checkbox"/> Ser mexicano por naturalización. <input type="checkbox"/> Por ministro de culto religioso. <input type="checkbox"/> Otros. _____	
RFC:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Matrícula:		
Nombre(s) del padre:		
Primer apellido del padre:		
Segundo apellido del padre:		
Nombre de la madre:		
Primer apellido de la madre:		
Segundo apellido de la madre:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Bulevar Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Municipio o delegación:		
Estado o Ciudad de México:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Secretaría de la Defensa Nacional

En caso de solicitar la hoja de liberación llene estos datos

Marque con una "X" la situación en que cumplió su S.M.N. A disponibilidad (Bola negra) Encuadro (Bola Blanca) En el activo (Militares)

Indique año y lugar en donde cumplió:

--	--	--

Año de liberación

Zona militar

Unidad, Rgto., Btn., Cia., etc.

En caso de solicitar corrección de datos en la cartilla o en la hoja de liberación, llene estos datos

Corrección en _____ de la: Cartilla de identidad militar Hoja de liberación

Escriba el dato a corregir:

Como debe estar escrito:

Los datos personales recabados serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de la dependencia o Zona Militar, con fundamento en el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental artículo 5º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, artículo 3º Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, 1º, 5º, 10, 11, 25, 26, 34 inciso A), de la Ley del Servicio Militar, 2º, 16, 17, 33, 34, 39, 40, 44, 49, 147, 148, 151, 152, 154, 156, 163, 172, fracciones II, III, IV, V, y XII, y 252, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, cuya finalidad es integrar un registro que proporcione la capacidad de definir con precisión y diligencia la identidad de una persona que forma parte de las reservas para la defensa del país, el cual fue registrado en el listado del Sistema de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (<http://inicio.ifiai.org.mx/>) y podrán ser transmitidos de conformidad con lo previsto por la ley de la materia, la unidad administrativa del Sistema de Datos Personales es la dependencia o zona.

Recibí: _____
Del módulo de atención al público, en forma gratuita y sin pago impropcedente, en los tiempos establecidos, sin queja alguna, agradeciendo las atenciones.

DD / MM / AAAA
Fecha Firma

Para uso exclusivo del S.M.N.

Esta matrícula le corresponde al interesado:	Observaciones:
Se anexa el duplicado:	
Informo:	
El C. ()	
Datos de la liberación	Observaciones:
Cumplió con su S.M.N.:	
Situación:	
Unidad:	
Zona militar:	Año de liberación:
Informo:	
El C. ()	

Requisitos para los trámites del Servicio Militar Nacional

Aplazamiento de incorporación

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional (si la cartilla fue expedida durante el presente año, deberá solicitar ante la junta municipal o delegacional de reclutamiento una fotocopia certificada que podrá ser el Duplicado (hoja azul), Triplicado (hoja amarilla) o de la Hoja de notas azul (hoja grande) de su cartilla y presentarla ante la oficina que va a realizar su trámite).
5. Documentos que justifiquen la solicitud por estudios o trabajo (siendo sostén de familia).

Corrección de datos de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional (si cuenta con ella).
5. Cuatro fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate). de 35 x 45 mm. (tamaño credencial, del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm., de frente, a color o blanco y negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote, debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado).
6. Original del comprobante del pago del trámite (deberá realizarlo en cualquier banco con el formato e5cinco, clave de referencia 034001141, cadena de la dependencia 00135490000000, por la cantidad de \$206.00).

Además, según corresponda, para la corrección de:

Datos personales del interesado respecto a su nombre o el de sus padres, fecha(s) o lugar(es) de nacimiento, el acta presentada debe contar con la anotación marginal de la sentencia del juez, o bien, la certificación de las anotaciones contenidas en el libro de registro expedida por el propio juez.

Para la corrección del estado civil:

1. Acta de matrimonio o, en su caso, constancia de soltería expedida por el juez del registro civil.
2. Si vives en unión libre o concubinato, presentar la designación o constancia oficial que manifieste esta situación.

Para la corrección en la ocupación laboral:

3. Documento original expedido por la autoridad competente que valide la ocupación.

Corrección o reposición de la hoja de liberación

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Original y copia de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada.
5. Original del comprobante del pago del trámite (deberá realizarlo en cualquier banco con el formato e5cinco, clave de referencia 037001486, cadena de la dependencia 00135890000000, por la cantidad de \$175.00).

Excepciones del servicio militar nacional por**A. Ser mayor de 40 años de edad**

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional del interesado.

B. Ser ciudadano mexicano con otra nacionalidad

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional del interesado.
5. Original y copia del documento que compruebe su otra nacionalidad (Pasaporte extranjero, cédula de identidad extranjera, certificado o Acta de nacimiento, libro de familia, declaración de nacionalidad extranjera, carta de naturalización mexicana expedida por la SRE, etc.).

C. Por algún impedimento de orden moral

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Documento o circunstancia que justifique dicho impedimento.

D. Por incapacidad física o mental

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Original y copia del certificado de incapacidad expedido por dos médicos militares.
5. Copia de la documentación médica comprobatoria salvo en los casos en que la inutilidad sea evidente.
6. Presentarse físicamente ante el módulo de atención al público donde realizará su trámite.

E. Por condición menonita

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Original y copia del certificado expedido por la autoridad competente que acredite su condición de menonita.

F. Por ser ministro de culto religioso

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Documento que acredite su personalidad como ministro de culto religioso, expedido por la asociación religiosa a la que pertenezca.
6. Oficio de autorización de culto expedido por la Secretaría de Gobernación.

Contacto:

Boulevard Manuel Ávila Camacho SN,
Esq. Av. Ind. Mil, Col. Lomas de Sotelo;
Del. Miguel Hidalgo, Cd. de Mex.,
C.P. 11200, Tel. (55) 2122-8800

Requisitos para los trámites del Servicio Militar Nacional

Autorización para salir del país

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional o recibo de la cartilla, expedido por la unidad militar que va a liberar, (según sea el caso).
5. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo cualquier banco) con el formato e5cinco, clave de referencia 034001141, cadena de la dependencia 00135480000000, por la cantidad de \$206.00.

Liberación de cartilla para el personal militar que causó baja del servicio activo

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Original y copia de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Original y copia del certificado de servicios expedido por la Dirección del Arma o Servicio, Dirección General de Archivo e Historia o en su caso por el organismo al que perteneció.
6. Copia del oficio de baja emitido por la Dirección del Arma o servicio, o copia certificada del mismo expedida por la Dirección General de Archivo e Historia.
7. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo en cualquier banco o en forma electrónica a través de internet) con el formato e5cinco, clave de referencia 037001486, cadena de la dependencia 00135890000000, por la cantidad de \$175.00.

Nota: Los ciudadanos que desertaron del Ejto. y F.A.M., que hayan cumplido menos de un año de servicios, que deseen liberar su Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, deben presentar la constancia de haber culminado su adiestramiento Básico Individual, Básico Especializado o un certificado de haber realizado dicho adiestramiento expedido por el organismo en el que prestó sus servicios.

En caso de extravío o inexistencia de lo anterior, se aceptarán Hojas de Instrucción Individual de primero o segundo nivel (o fases) en su caso, certificadas por la Dirección General de Archivo e Historia o por el organismo al que perteneció.

Constancia por ser mayor de 40 años y no haber obtenido la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Original y copia del comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, luz, etc.)
5. Dos fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate), de 35 x 45 mm. (tamaño credencial), del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm., de frente, a color o blanco y negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado.).
6. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo cualquier banco) con el formato e5cinco, clave de referencia 034001141, cadena de la dependencia 00135510000000, por la cantidad de \$405.00.

Constancia de estar cumpliendo con el SMN

1. Recibo de la cartilla o comprobante de haberse reclutado (únicamente en el caso del personal que cumple a disponibilidad).
2. Fotocopia de una identificación oficial con fotografía, (credencial de elector, o en su defecto: licencia de conducir o pasaporte).
3. Solicitud (esta se le proporcionará en el módulo de atención al presentar los requisitos completos).

Reposición de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Copia de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, en caso de contar con ella o bien su número de matrícula, (si la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional fue expedida durante el presente año, deberá solicitar ante la junta municipal o delegacional de reclutamiento una fotocopia certificada que podrá ser del duplicado (hoja azul), triplicado (hoja amarilla) o de la hoja de notas azul (hoja grande) de su cartilla y presentarla ante la oficina que va a realizar su trámite).
5. Especificar la junta de reclutamiento o consulado.
6. Dos fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate), de 35 x 45 mm. (tamaño credencial), del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm, de frente, a color o blanco o negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado.).
7. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo cualquier banco) con el formato e5cinco, clave de referencia 034001141, cadena de la dependencia 00135500000000, por la cantidad de \$206.00.

Resello de la cartilla

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía).
3. Copia de la CURP.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada.

Nota: El trámite se puede realizar a partir del siguiente día en que se cumplan 30, 40 y 45 años de edad, fecha en la que se pasa a la 2/a reserva, guardia nacional y terminan sus obligaciones militares respectivamente. Este trámite se puede realizar en la oficina central de reclutamiento, oficinas de reclutamiento de zona y consulados de México en el extranjero.